



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00099419

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00099419- -UNC-ME#FAUD por el que la arquitecta Ana Cecilia GIALLUCA solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interino de la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III A de la carrera de Arquitectura, para finalización de la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales de la Escuela de Posgrado FAUD - UNC,

Y CONSIDERANDO:

Que el Director de la Carrera de Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales doctor arquitecto Hugo Daniel Peschiutta certifica que la arquitecta Gialluca se encuentra en la etapa de finalización de la Tesis en la mencionada Carrera.

Que el Área de Personal informa que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 1º de Resolución HCD Nº 11/09.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la arquitecta Ana Cecilia GIALLUCA (Leg. 36.320) en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interino de la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III A de la carrera de Arquitectura, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2024, para finalización de la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales de la Escuela de Posgrado FAUD - UNC. La licencia se encuadra en el Artículo 1 de Resolución HCD Nº 11/09.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

*LF./*